



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 23 de abril de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en expediente relativo a gestión del fichero de expertos docentes para el empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo. (2015081546)*

No habiendo sido posible notificar la Resolución de la Dirección Gerencia del SEXPE, dictada por asignación de funciones (Resolución de 7 de julio de 2014, DOE n.º 131, de 9 de julio), por la que se desestima el recurso interpuesto por D. Joaquín Trinidad Merino contra la Resolución de 22 de diciembre de 2014, por la que se regulan las condiciones y criterios que han de regir la gestión del fichero de expertos docentes para el empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo y se aprueba su convocatoria, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio Extremeño Público de Empleo, Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones. C/ San Salvador, n.º 9, 06800 Mérida.

Mérida, a 23 de abril de 2015. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANABEL GIL LÓPEZ.

• • •

*ANUNCIO de 24 de abril de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas para el fomento de autoempleo. (2015081583)*

Habiéndose intentado sin resultado el trámite de notificación ordinaria a los interesados/as de la Resolución de archivo recaída en los expedientes que figuran en el Anexo, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, acogida al Decreto 68/2013, de 7 de mayo, se procede, conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la práctica de su notificación por medio del presente anuncio:

“RESUELVO: Tener a los interesados que se relacionan en el siguiente Anexo por desistidos en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente”.

Notifíquese la presente resolución al interesado, que no agota la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, ante esta Dirección General o ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, según disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción